

1848054

DECRETO N°

1523

TEMUCO,

16 OCT 2019

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> FERNANDA BELEN ITURRIAGA KUSCHEL	<b>Rut :</b>
--	--------------

**Funciones Específicas:** Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana Intervención Obesidad, en el CESFAM El Carmen de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:

Gestión Técnica

- Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.
- Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna.
- Registrar en ficha clínica y aplicación web los datos de las intervenciones realizadas.
- Mantener al día el registro en la plataforma del programa.
- Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local.
- Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias.
- Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan.

Ejecución Técnica

- Realizar segundos y terceros controles a usuarios que se mantengan bajo control, intervenidos tanto en establecimientos educacionales, en la comunidad o establecimiento de salud, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 1.5 pacientes por hora.
- Realizar 5 Círculos vida sana para cada uno de los grupos conformados por los usuarios, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora.
- Citar a los beneficiarios a controles de seguimiento y mantención.

5076/12.09.19

<b>Monto Total</b>	<b>\$935.655.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>02.09.2019</b>	<b>Hasta</b>	<b>13.12.2019</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 "Subprograma 2"</b>		<b>Programa Vida Sana</b>
<b>Centro Costo</b>	<b>32.35.00</b>		<b>(Intervención en Obesidad)El Carmen</b>

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$935.655.- (novecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



CVF / NBP / CFV / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado